
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Quinto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito
Ciudad Judicial Federal
Zapopan, Jalisco
EDICTOS**

Para emplazar a "ALINTE" Sociedad Anónima de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.

En Amparo Directo 742/2017, promovido por Eusebio Valadez Casillas, contra actos de Décimo Séptima Junta Especial Local Conciliación Arbitraje Jalisco, ordenándose emplazar; actos reclamados: laudo juicio 1012/2015-E, de citada junta; deberán comparecer a este Tribunal apoderado o representante legal de "ALINTE" Sociedad Anónima de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, tercera interesada, término treinta días hábiles, a partir siguiente última publicación edicto, apercibidos no hacerlo, posteriores notificaciones, practicarán lista.

La publicación de edictos deberá efectuarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República. Para llevarse a cabo el cinco, doce y diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete, ordenándose remitir a la Administración Regional en Zapopan, Jalisco, acorde a la circular SG/24/2012, tres tantos originales del edicto a publicar.

Zapopan, Jalisco, 24 de Octubre de 2017.
La Secretaria del Quinto Tribunal Colegiado
en Materia de Trabajo del Tercer Circuito.
Lic. Arling Joahkasta López Camacho.
Rúbrica.

(R.- 459194)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez
EDICTO.**

**AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
TERCERO INTERESADO: TONATIUH RESÉNDIZ SÁNCHEZ.**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, diecisiete de octubre de dos mil diecisiete.

En los autos del juicio de amparo **1012/2017-II**, promovido por **Patrimonio, Sociedad Anónima De Capital Variable ,Sociedad Financiera De Objeto Múltiple, Entidad No Regulada**, contra actos del **Juez Tercero de lo Civil en Ecatepec de Morelos, Estado de México**, se hace del conocimiento al tercero interesado **TONATIUH RESÉNDIZ SÁNCHEZ**, que deberá presentarse en las instalaciones de este Juzgado Federal a fin de apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos ordenados; asimismo, deberá señalar un domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista, quedando a su disposición en la actuaría de este juzgado copias simples de la demanda de garantías.

Atentamente
El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México.
Licenciado Celestino González Chávez.
Rúbrica.

(R.- 459202)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Zapopan, Jal.
EDICTOS A:**

ENRIQUE ARTURO VELASCO GALINDO.

En el juicio de amparo **788/2016**, promovido por Ana Sandra Sosa Regalado, por su propio derecho y en representación de sus menores hijos Enrique y Alejandra Patricia, ambos de apellidos Velasco Sosa, contra actos del Juez Séptimo de lo Familiar del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, y otras autoridades, consistente en la negativa de registrar en forma definitiva, el embargo trabado por el aludido Juez, respecto al pago de alimentos en favor de los menores antes citados, ello en los autos del expediente 1609/2005, respecto del 34% del inmueble ubicado en la calle Osa Mayor 4820, en el Fraccionamiento la Calma en el Municipio de Zapopan, Jalisco, incorporado bajo folio real 795935, propiedad de Edwin Velasco Romero; por tanto, se ordena emplazar a Enrique Arturo Velasco Galindo, por medio de edictos, para que comparezca en treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación; apercibido que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, las ulteriores notificaciones le serán practicadas por medio de lista de acuerdos que se fije en los estrados de este Juzgado. Para la celebración de la audiencia constitucional se fijaron **las nueve horas con treinta minutos del cinco de diciembre de dos mil diecisiete.**

Zapopan, Jalisco, ocho de noviembre de dos mil diecisiete.

El Secretario.

Jabín Reyna Maldonado.

Rúbrica.

(R.- 459264)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León
EDICTO

En Monterrey, Nuevo León, a veintiséis de octubre de dos mil diecisiete, por este medio, en cumplimiento a lo ordenado en auto de veintiséis de octubre del año en curso, en el cuaderno principal del juicio de amparo 441/2017-VIII, promovido por Tomás Antonio González Cuellar, contra actos del Juez de Control del Estado, con residencia en Monterrey, se emplaza a juicio a Claudia Banda Torres, tercera interesada en el referido juicio de amparo, en virtud de que se desconoce su domicilio. Queda a su disposición, en la secretaría de este Juzgado Quinto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León, copia simple del escrito inicial de demanda. Se le hace saber que cuenta con el plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto para que concurra a este órgano jurisdiccional a hacer valer lo que a sus intereses convinieren y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad. Se le apercibe que de incumplir esto último, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista; asimismo, hágasele saber que la audiencia constitucional se encuentra señalada a las nueve horas con cuatro minutos del veintiuno de noviembre de dos mil diecisiete. En la inteligencia de que el presente edicto, se publicará por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "El Porvenir".

Atentamente

Monterrey, Nuevo León, a 26 de octubre de 2017.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León.

Lic. Jerónimo García Gómez.

Rúbrica.

(R.- 459582)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Mexicali, Baja California
EDICTO

FRANCISCO JAVIER PÉREZ PÉREZ.

En los autos del juicio de amparo directo 379/2017, promovido por Gerardo Lagunes Cárdenas, en contra de la resolución dictada por la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad, en el toca penal 1311/2008, por auto dictado el día de hoy ordenó se emplaze a Francisco Javier Pérez Pérez, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Tribunal Colegiado, en defensa de sus intereses si así lo estima conveniente, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, copia simple de la demanda de garantías, los presentes edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación a nivel nacional (Excelsior), se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales publicado en el Diario Oficial de la Federación el quince de enero de dos mil quince, en su Título Quinto que establece los lineamientos para la atención de solicitudes de publicaciones que hacen los órganos jurisdiccionales en los artículos 239 a 244 del citado Acuerdo General,

en relación con el artículo 27 fracción III inciso c) de la Ley de Amparo, a partir del veintidós de noviembre del año en curso.

Mexicali, B.C., a 6 de noviembre de 2017.
Secretaría de Acuerdos del Tercer
Tribunal Colegiado del XV Circuito.
Lic. Angelina Sosa Camas
Rúbrica.

(R.- 459185)

Estados Unidos Mexicanos
Tercer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Quinto Circuito
Hermosillo, Sonora
EDICTO.

Amparo directo 744/2017, promovido por Ángel Israel Vega Borbón, por conducto de su apoderado legal Ramón Omar Peña Ochoa, contra el laudo de cuatro de agosto de dos mil diecisiete, dictado por la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sonora, con sede en esta ciudad, en los autos del expediente laboral 4254/2014. En cumplimiento al auto de dieciséis de octubre de dos mil diecisiete, por desconocerse el domicilio de la parte tercera interesada, se ordena emplazar a juicio por medio de la publicación de edictos, a Torquin, Sociedad Anónima de Capital Variable y a Asesores de Franquicias Profesionales, Sociedad Anónima de Capital Variable, haciéndoles saber que cuentan con TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación de edictos, para que comparezcan a este tribunal colegiado a defender sus derechos y señalen domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo así, las posteriores se les harán por lista que se fije en los estrados de este tribunal.

Para ser publicado tres veces, de siete en siete días, mediando seis días hábiles entre cada publicación, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "El Imparcial" de Hermosillo, Sonora.

Hermosillo, Sonora, a 16 de octubre de 2017.
Secretaría de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Quinto Circuito.
María Margarita Domínguez Vásquez
Rúbrica.

(R.- 459588)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Guerrero
Acapulco
Sección de Amparo
Acapulco, Gro.
EDICTO

"José Luis Bárcenas Nieves".

"Cumplimiento auto nueve de noviembre de dos mil diecisiete, dictado por el Juez Sexto Distrito Estado Guerrero, en Juicio Amparo 442/2017, promovido por Miguel Ángel Sánchez Martínez, por propio derecho, contra actos del Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, y otras autoridades responsables, se hace conocimiento que resulta el carácter de tercero interesado, en términos artículo 5º, fracción III, de ley de amparo y 315 Código Federal Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente, se mandó emplazar por edictos a juicio, si a su interés conviniere se apersona, debiéndose presentar este juzgado federal, ubicado Boulevard de las Naciones número 640, Granja 39, Fracción "A", Fraccionamiento Granjas del Marqués, código postal 39890, Acapulco, Guerrero, deducir derechos dentro de término TREINTA DÍAS, a partir siguiente última publicación del presente edicto; apercibido de no comparecer lapso indicado, ulteriores notificaciones personales surtirán efectos por lista que se publique en estrados de este órgano control constitucional."

En la inteligencia que queda a disposición en secretaría juzgado copia demanda amparo y anexos."

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, se expide la presente en la ciudad de Acapulco, Guerrero, a los nueve días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.- doy fe.

El Juez Sexto de Distrito en el Estado de Guerrero.
Lic. Benito Arnulfo Zurita Infante.
Rúbrica.

(R.- 459595)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado 2o. de Distrito
Guanajuato
EDICTOS.

Publicarse por tres veces con intervalos de siete días entre sí, en el Diario Oficial de la Federación, en uno de los de mayor circulación en la República Mexicana y Tablero de Avisos de este tribunal federal, este último durante todo el tiempo del emplazamiento, a efecto de emplazar a **Sergio Zuriel Castro Cruz**, para que comparezca a defender sus derechos en el juicio de amparo **421/2017**, promovido por **Juan Aldo Ángeles López**, contra actos del Magistrado de la Sexta Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato, del índice del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, con residencia en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, por lo que deberá presentarse ante este tribunal federal, dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación del edicto respectivo a recibir copia de la demanda de amparo, y a señalar domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibido que de no hacerlo así, se le tendrá por emplazado de manera legal, ello con apoyo en lo dispuesto en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo y, las subsecuentes notificaciones, se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este tribunal federal, aun las de carácter personal.

Guanajuato, Guanajuato, a nueve de noviembre de dos mil diecisiete.
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado.

Edson Reyes Contreras.
Rúbrica.

(R.- 459598)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa
del Vigésimo Segundo Circuito en Querétaro, Qro.
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Fernando Miguel García Gutiérrez, dado que se ignora su domicilio, se le emplaza por este medio al juicio de amparo directo penal 174/2017, del índice del Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Segundo Circuito, promovido por Crhistian Gutiérrez Ríos, contra la sentencia dictada el diez de marzo de dos mil diecisiete, por la Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro, en el toca 492/2016, en su carácter de ordenadora, y el Juez Sexto de Primera Instancia Penal del Distrito Judicial de Querétaro, y Director General de Reinserción Social del Estado de Querétaro, como ejecutoras, donde le resulta el carácter de parte tercero interesada, por lo que dentro del término de treinta días, contado a partir de la última publicación de este edicto, que deberá publicarse tres veces, de siete en siete días hábiles, en el "Diario Oficial de la Federación" y en el periódico "El Universal", podrá comparecer al juicio referido, por sí, o por conducto de su representante legal, apercibido que de no hacerlo, éste seguirá su secuela procesal y las siguientes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por lista que se fije en los estrados de este Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Segundo Circuito, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano las copias simples de traslado de la demanda de amparo. Querétaro, Querétaro, catorce de noviembre de dos mil diecisiete. Estados Unidos Mexicanos.

Atentamente
Secretaría de Acuerdos del Tribunal Colegiado
en Materias Penal y Administrativa del XXII Circuito.
Lic. Xóchitl Yolanda Burguete López.
Rúbrica.

(R.- 459605)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Decimosexto Circuito,
Guanajuato, Gto.
EDICTO

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL DECIMOSEXTO CIRCUITO.
QUEJOSO: DIEGO VILCHIS AMÉZQUITA.
TERCERA INTERESADA: ARTURO HERNÁNDEZ TOLENTINO.

En los autos del juicio de amparo directo laboral 549/2017, promovido por Diego Vilchis Amézquita, por conducto de su apoderado lega Víctor Manuel Hernández Guzmán, contra el acto que reclama de la Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje de León, Guanajuato, radicado por este Tribunal Colegiado, por acuerdo de uno de junio de dos mil diecisiete, se le señaló como tercero interesado a Arturo Hernández Tolentino y por proveído de diecinueve de octubre del año en curso, dictado por este Órgano Jurisdiccional, se ordenó emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley en cita, haciéndole saber al tercero interesado referido que deberá presentarse ante este Tribunal Colegiado a defender sus derechos, de considerarlo necesario dentro de los treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última

publicación, apercibido que de no hacerlo, la notificación de este proveído y las subsecuentes, deberán realizárseles en términos del artículo 26, fracción III, de la ley de la materia, es decir por lista, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional copia simple de la demanda de amparo.

Guanajuato, Guanajuato, diecinueve de octubre de dos mil diecisiete.
La Secretaría de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado
en Materia del Trabajo del Decimosexto Circuito.
Lic. Reyna María López Rodríguez.
Rúbrica.

(R.- 459599)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa
del Vigésimo Segundo Circuito en Querétaro, Qro.
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Enrique Trejo Viramontes y José Saúl Llamas Sotelo, dado que se ignora su domicilio, se les emplaza por este medio al juicio de amparo directo penal 700/2016, del índice del Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Segundo Circuito, promovido por Fernando Manuel Castro Cárdenas, contra la sentencia dictada el treinta de junio de dos mil dieciséis por la Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro, ahora Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro, en el toca 638/2016, donde les resulta el carácter de parte tercero interesada, por lo que dentro del término de treinta días, contado a partir de la última publicación de este edicto, que deberá publicarse tres veces, de siete en siete días hábiles, en el "Diario Oficial de la Federación" y en el periódico "El Universal", podrán comparecer al juicio referido, por sí, o por conducto de sus representantes legales, apercibidos que de no hacerlo, éste seguirá su secuela procesal y las siguientes notificaciones, aún las de carácter personal, se les hará por lista que se fije en los estrados de este Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Segundo Circuito, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano las copias simples de traslado de la demanda de amparo. Querétaro, Querétaro, dieciséis de noviembre de dos mil diecisiete. Estados Unidos Mexicanos.

Atentamente
Secretaría de Acuerdos del Tribunal Colegiado
en Materias Penal y Administrativa del XXII Circuito.
Lic. Xóchitl Yolanda Burguete López.
Rúbrica.

(R.- 459606)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Cuarto Circuito en el Estado de Nuevo León
Monterrey, Nuevo León
EDICTO

"ERNESTO PÉREZ CANTÚ".

En los autos del juicio de amparo directo 551/2017, promovido por Sara Zavala Urbano, contra actos de la Junta Especial Número Doce de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, derivado del juicio laboral 1280/I/12/2016, se le tuvo con el carácter de tercero interesado, asimismo, en virtud de que a la fecha no se ha logrado su localización se procede a emplazarlo a través de este medio para que se encuentre en aptitud de comparecer a dicho juicio de amparo si lo estima conveniente a su interés, razón por lo que en la Secretaría de este Tribunal Colegiado quedarán a su disposición copias simples del auto admisorio, así como de la demanda de amparo para que se presente a recepcionarlos, por conducto de quien legalmente lo represente; de igual modo se le informa que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así se continuará el juicio y por su incomparecencia las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista de acuerdos que se publica en este Tribunal Colegiado, y para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación en el país; se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 27 de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia.

Monterrey, Nuevo León, 27 de Octubre de 2017.
La Secretaría de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Cuarto Circuito.
Lic. Dora Elia Aguirre Leza.
Rúbrica.

(R.- 459615)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
Juicio de Amparo 674/2017
"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

EMPLAZAMIENTO A FERNANDO GARCÍA TORRES

En el juicio de amparo **674/2017**, del índice del juzgado al rubro citado, promovido por María Concepción Ibinarriaga Sosa, contra actos del Juez Trigésimo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otra, se reclama todo lo actuado en el juicio ordinario civil de otorgamiento y firma de escritura, expediente 126/2010, promovido por *Unión de Muebleros, Artesanos y Vendedores de Vía Pública del Distrito Federal "Los Ángeles", asociación civil*, en contra de Fernando García Torres, del índice del Juzgado Trigésimo Civil de la Ciudad de México.

En virtud de ignorar el domicilio del tercero interesado Fernando García Torres, por auto de treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, por lo que se hace de su conocimiento que deberá presentarse por sí, o a través de apoderado o representante legal dentro del plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación; apercibido que de no hacerlo en dicho plazo y omitir designar domicilio procesal, se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista, aún las de carácter personal.

Ciudad de México, treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete.

El Secretario del Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

Carlos Omar Martínez Zaldívar.

Rúbrica.

(R.- 459640)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa
del Vigésimo Segundo Circuito en Querétaro, Qro.
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Hipólito Segundo Rangel y deudos de Gloria María de Jesús Rosas Rodríguez, dado que se ignora su domicilio, se les emplaza por este medio al juicio de amparo directo penal 531/2017, del índice del Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Segundo Circuito, promovido por Eduardo Rafael Escamilla Ramírez, contra la sentencia dictada el dieciséis de octubre de dos mil ocho por la Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro, en el toca 439/2008, donde les resulta el carácter de parte tercero interesada, por lo que dentro del término de treinta días, contado a partir de la última publicación de este edicto, que deberá publicarse tres veces, de siete en siete días hábiles, en el "Diario Oficial de la Federación" y en el periódico "El Universal", podrán comparecer al juicio referido, por sí, o por conducto de sus representantes legales, apercibidos que de no hacerlo, éste seguirá su secuela procesal y las siguientes notificaciones, aún las de carácter personal, se les hará por lista que se fije en los estrados de este Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Segundo Circuito, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano las copias simples de traslado de la demanda de amparo. Querétaro, Querétaro, dieciséis de noviembre de dos mil diecisiete. Estados Unidos Mexicanos.

Atentamente

Secretaría de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del XXII Circuito.

Lic. Xóchitl Yolanda Burguete López.

Rúbrica.

(R.- 459691)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Guerrero
Acapulco
Sección de Amparo
Acapulco, Gro.
EDICTO.

"Alfredo Castrejón Solano

"Cumplimiento auto ocho de noviembre de dos mil diecisiete, dictado por Benito Arnulfo Zurita Infante, Juez Sexto de Distrito en el Estado de Guerrero, en el Juicio Amparo 140/2017, promovido por Justina Aurora Ibarra Arteaga, contra actos del Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, con residencia en esta ciudad, se hace conocimiento que resulta el carácter de tercero interesado, en términos artículo 5°, fracción III, de ley de amparo y 315 Código Federal Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente, se mandó emplazar por edictos a juicio, si a su interés conviniera se apersona, debiéndose presentar este juzgado federal, ubicado Boulevard de las Naciones número 640, Granja 39, Fracción "A", Fraccionamiento Granjas del Marqués, código postal 39890, Acapulco, Guerrero, deducir derechos dentro de término TREINTA DÍAS, a partir siguiente última publicación del presente edicto; apercibido de no comparecer

lapso indicado, posteriores notificaciones personales surtirán efectos por lista que se publique en estrados de este órgano control constitucional.”

En la inteligencia que queda disposición en secretaría juzgado copia demanda amparo y anexos.”

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, se expide la presente en la ciudad de Acapulco, Guerrero, a los ocho días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.- doy fe.

El Juez Sexto de Distrito en el Estado de Guerrero.

Lic. Benito Arnulfo Zurita Infante.

Rúbrica.

(R.- 459610)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Durango, Dgo.

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

EDICTO

RENÉ ORTÍZ DE LA PARRA Y SONIA MARCELA NÚÑEZ PÉREZ GAVILÁN.

En los autos del juicio de amparo 1037/2017, promovido por Ángel Rivas Ferman contra actos del Juez Segundo Civil de esta capital de Durango y otra autoridad, consistentes en **“todo lo actuado en el Juicio Especial Hipotecario Expediente 17/2001”**, y en virtud de ignorarse su domicilio, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en vista de lo prevenido por el numeral 2 de la Ley de Amparo, se ordenó emplazarlos por este medio como terceros interesados, y se les hace saber que pueden apersonarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, y que está a su disposición en la Secretaría de este juzgado la copia correspondiente de la demanda de amparo.

Durango, Durango, a 24 de octubre de 2017

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito

Lic. Adriana Hernández Orrante.

Rúbrica.

(R.- 460306)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

con residencia en Zapopan

(Juicio de Amparo 730/2016-II)

EDICTOS

A: FERNANDO MÉNDEZ GONZÁLEZ.

En el amparo **730/2016-II**, promovido por **Silvia Gómez Ahumada**, contra actos reclamados al **Juez y Secretario Ejecutor ambos adscritos al Juzgado Tercero de lo Civil del Primer Partido Judicial en el Estado de Jalisco y Director del Registro Público de la Propiedad y Comercio en el Estado de Jalisco**, se ordenó emplazarlo por edictos para que comparezca por sí o por conducto de representante legal, en treinta días siguientes a la última publicación, si a su interés legal conviene.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico Excélsior.

Zapopan, Jalisco, a catorce de noviembre de dos mil diecisiete.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco.

Rafael Martínez García.

Rúbrica.

(R.- 460307)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil

en la Ciudad de México
Juicio de Amparo 28/2017
“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

EMPLAZAMIENTO A “JAGUI INMUEBLES”, SOCIEDAD ANÓNIMA O “JAGUI INMUEBLES”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

En el juicio de amparo **28/2017**, del índice del juzgado al rubro citado, promovido por Anselmo Ruiz Cervantes, contra actos del Juez Vigésimo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, se reclama el auto de uno de diciembre de dos mil dieciséis, dictado en el juicio ordinario civil, reivindicatorio, expediente 979/2015 del índice del Juzgado antes citado, promovido por “*Jagui Inmuebles*”, sociedad anónima o “*Jagui Inmuebles*”, sociedad anónima de capital variable, en contra de Anselmo Ruiz Cervantes –*hoy quejoso*– y otros.

Cabe destacar que en el proveído reclamado el juez de origen negó proveer de conformidad la solicitud del agraviado en el sentido de que, al haberse aclarado mediante proveído de once de noviembre de dos mil dieciséis, que el nombre correcto de la accionante era “*Jagui Inmuebles*”, sociedad anónima y no “*Jagui Inmuebles*”, sociedad anónima de capital variable, misma que carecía de personalidad, por lo que al ya no ser parte la segunda de las mencionada se debía dejar sin efecto todo lo actuado en el contradictorio natural a partir del auto admisorio del mismo.

En virtud de ignorar el domicilio de a la tercera interesada “*Jagui Inmuebles*”, sociedad anónima o “*Jagui Inmuebles*”, sociedad anónima de capital variable, por auto de esta fecha, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, por lo que se hace de su conocimiento que deberá presentarse por sí, o a través de apoderado o representante legal dentro del plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación; apercibido que de no hacerlo en dicho plazo y omitir designar domicilio procesal, se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista, aún las de carácter personal.

Ciudad de México, treinta y uno de julio de dos mil diecisiete.
El Secretario del Juzgado Décimo Primero de Distrito
en Materia Civil en la Ciudad de México.
Víctor Manuel Ugalde Guzmán.
Rúbrica.

(R.- 459004)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Cuarto Circuito en el Estado de Nuevo León
Monterrey, Nuevo León.
EDICTO

“TECNOLOGÍA Y TRANSFORMACIÓN DEL NORTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, MICROINDUSTRIAL, RESPONSABLE DEL CENTRO DE TRABAJO DEDICADO A LA ACTIVIDAD DE INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIO (SOLDADURÍA, ARMADO E INSTALACIÓN DE BOMBAS DE AGUA Y TRANSFORMADORES)”.

En los autos del juicio de amparo directo 1063/2017, promovido por Apolonio Sáenz Escamilla, contra actos de la Junta Especial Número Nueve de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, derivado del juicio laboral 2897/ii/09/2014, se le tuvo con el carácter de tercera interesada, asimismo, en virtud de que a la fecha no se ha logrado su localización se procede a emplazarla a través de este medio para que se encuentre en aptitud de comparecer a dicho juicio de amparo si lo estima conveniente a su interés, razón por lo que en la Secretaría de este Tribunal Colegiado quedarán a su disposición copias simples del auto admisorio, así como de la demanda de amparo para que se presente a recepcionarlos, por conducto de quien legalmente lo represente; de igual modo se le informa que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así se continuará el juicio y por su incomparecencia las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista de acuerdos que se publica en este Tribunal Colegiado, y para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación en el país; se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 27 de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia.

Monterrey, Nuevo León, 06 de noviembre de 2017.
La Secretaria de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Cuarto Circuito.
Lic. Dora Elia Aguirre Leza.
Rúbrica.

(R.- 459617)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

**Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y Juicios Federales
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO**

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación. Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla, con residencia oficial en la ciudad de San Andrés Cholula, Puebla.

En los autos del juicio de amparo número 1651/2017-II de este Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla, promovido por **María del Carmen Enríquez García**, contra actos del **Juez Décimo Segundo Especializado en Asuntos Financieros del Distrito Judicial de Puebla** y otras autoridades, se ha señalado como terceros interesados a la **persona moral denominada "Global Ocre Asesores", Sociedad Anónima de Capital Variable**, así como a **José Luis Gallardo Espejel** y ya que se desconocen sus domicilios, se ha ordenado sus emplazamientos por medio de edictos, que deberán publicarse tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en el periódico "El Excelsior", que es uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en el inciso b) fracción III del artículo 27 de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada. Haciéndoles saber que quedan a su disposición en la actuario de este juzgado ubicado en Avenida Osa Menor número ochenta y dos, séptimo piso, ala sur, Ciudad Judicial Siglo XXI, Reserva Territorial Atlxícáyotl, San Andrés Cholula, Puebla, Código Postal 72810, copia simple de la demanda de amparo, y que deberá presentarse dentro del plazo de **treinta días** contados a partir del siguiente al de la última publicación, bajo el apercibimiento que de no comparecer, las notificaciones que le correspondan le serán hechas mediante lista, en términos de la fracción II, del numeral 27, de la Ley de Amparo.

San Andrés Cholula, Puebla, veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete.
Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa
y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla.
Lic. Ricardo Hernández Rugerio.
Rúbrica.

(R.- 460236)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo y Juicios Federales
en el Estado de Querétaro**

JUICIO DE AMPARO: 618/2017-II

QUEJOSO: **LILIA EVANGELINA VELÁZQUEZ GUTIÉRREZ**

Querétaro, Querétaro, a 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017

LUCIA BEATRIZ HERNÁNDEZ UGALDE DE GARCÍA Y/O LUCIA BEATRIZ HERNÁNDEZ UGALDE
PRESENTE.

Comunico a usted que tienen el carácter de tercero interesado dentro de los autos del juicio de amparo número 618/2017-II, del índice del Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Querétaro, y se hace de su conocimiento que **Lilia Evangelina Velázquez Gutiérrez**, por propio derecho, interpuso Demanda de Amparo contra actos del **Juez Cuarto de Primera Instancia Civil en Querétaro, Juez Sexto de Primera Instancia Civil en Querétaro, así como del Notario Titular de la Notaría Pública Número 7 del Estado de Querétaro y Notario adscrito a la Notaría Pública Número 7 del Estado de Querétaro**; por lo que se les previene para que se presenten al juicio de garantías de mérito dentro de los **treinta días** siguientes al de la última publicación, y señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado, quedando a su disposición en la secretaría, las copias simples de la demanda de amparo para su traslado. El que se expide para su publicación en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Atentamente.
Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito
de Amparo y Juicios Federales
en el Estado de Querétaro.
Licenciado Fernando Abel Perrusquia Rojo.
Rúbrica.

(R.- 460241)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial
Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California
Secretaría General de Acuerdos
Sección Amparos/Cuarta Sala
Toca Penal No. 2529/2010
Amparo Directo 427/2017-1
EDICTO

RAINE LORLEL HEWETT THARPE (A) HEWETT
THARPE RAINEY LLORLEL

- - - EN EL CUADERNO DE AMPARO, FORMADO CON MOTIVO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO PENAL NÚMERO 427/2017-1 PROMOVIDO POR EL QUEJOSO RICARDO TIRADO PÁEZ APODERADO LEGAL DE LOS OFENDIDOS NICOLÁS TIRADO PÁEZ Y GUILLERMO OLIVARES HASSANILLE, DEDUCIDO A SU VEZ DEL **TOCA PENAL 2529/2010**, DEDUCIDA A SU VEZ DE LA CAUSA PENAL NÚMERO 232/2004 QUE SE LE INSTRUYÓ A LA SENTENCIADA RAINÉ LORLEL HEWETT THARPE (A) HEWETT THARPE RAINEY LLORLEL ANTE EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA PENAL DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA, POR EL DELITO DE DESPOJO Y EN CUMPLIMIENTO AL PROVEÍDO DE FECHA DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, EN EL QUE SE ORDENÓ LLEVAR A CABO EL EMPLAZAMIENTO DE LEY DE LA TERCERA INTERESADA POR MEDIO DE **EDICTOS**, AUTORIZADOS POR LOS CC. MAGISTRADOS INTEGRANTES DE LA H. CUARTA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A FIN DE QUE SE PUBLIQUEN LOS EDICTOS RESPECTIVOS **TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS**, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y HACIÉNDOLE SABER A DICHA TERCERA INTERESADA; QUE DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DEL TÉRMINO DE **TREINTA DÍAS** CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL EN QUE SE HAGA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE COMPAREZCA ANTE EL **H. PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMOQUINTO CIRCUITO DE ESTA CIUDAD**, EN DEFENSA DE SUS INTERESES, SI ASÍ LO ESTIMARE CONVENIENTE.-----

- - - **EMPLAZAMIENTO QUE SE VERIFICA POR MEDIO DE EDICTOS, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU DOMICILIO.**-----

*****Para su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana.*****

Atentamente
Mexicali, B.C., a 25 de octubre de 2017
La Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior
de Justicia del Estado de Baja California
Lic. María Dolores Moreno Romero
Rúbrica.

(R.- 460239)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTO

TERCERA INTERESADA:
-Lorenia Lizet Vera Rangel.

En el juicio de amparo **236/2017-II**, promovido por **Carlos Manuel Díaz Chávez Morineau**, se advierte: que en auto de diecisiete de marzo de dos mil diecisiete, se tuvo como **tercera interesada a Lorenia Lizet Vera Rangel**, y se señaló como acto reclamado, en esencia, la resolución de veinticuatro de febrero de dos mil diecisiete, dictada por la Primera Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, en el toca 226/2017, que revocó la sentencia interlocutoria de seis de diciembre de dos mil dieciséis, dictada por el Juez Quinto de lo Familiar de la Ciudad de México, en el incidente de disminución de pensión alimenticia, promovido en el juicio de controversia del orden familiar, pago de alimentos, 1280/2015, seguido por Lorenia Lizet Vera Rangel, contra el hoy quejoso, y en su lugar, absolvió a la demandada –Lorenia Lizet

Vera Rangel- en dicho incidente; y mediante proveído de doce de julio de dos mil diecisiete, se ordenó emplazar por medio de edictos a la **tercera interesada referida**, requiriéndole para que se presente ante este juzgado dentro del término de **treinta días** contados del siguiente al de la última publicación, ya que de no hacerlo, se les harán las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, por medio de lista, en los estrados de este juzgado; asimismo, hágase del conocimiento de dicha **tercera interesada** que queda a su disposición en este Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en la ciudad de México, copia simple de la demanda de amparo.

Ciudad de México, a 12 de julio de 2017.

El Secretario

Juan Diego Hernández Villegas.

Rúbrica.

(R.- 460274)

AVISOS GENERALES

TAG PIPELINES NORTE, S. DE R.L. DE C.V. LISTA DE TARIFAS AVISO

En cumplimiento con lo establecido en la disposición 21.1 de la Directiva sobre la Determinación de tarifas y el traslado de precios para las Actividades reguladas en materia de gas natural DIR-GAS-001-2007, se publica la lista de tarifas de TAG Pipelines Norte, S. de R.L. de C.V.

Lista de Tarifas vigentes a partir del 1° de enero de 2018.

Cargo por	Tarifa (Pesos/GJoule)	Periodicidad
Servicio en base firme		
Cargo por Capacidad	7.7254	Diaria
Cargo por Uso	0.0000	Diaria
Requerimiento de Ingresos aprobado (pesos mexicanos)		
Diario	11'100,635.13	
Tipo de cambio autorizado (Promedio Septiembre 2017)	17.7991 mxp/usd	

Las tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será adicionado a la factura.

Los Usuarios serán responsables de otros impuestos aplicables que se generen como consecuencia de la prestación del servicio de transportación de Gas Natural.

Ciudad de México, a 14 de noviembre de 2017.

TAG Pipelines Norte, S. de R.L. de C.V.

Representante Legal

Ing. Víctor Domínguez Cuéllar

Rúbrica.

(R.- 460279)

GASODUCTOS DEL NORESTE, S. DE R.L. DE C.V. LISTA DE PRECIOS Y TARIFAS AVISO

En cumplimiento con lo establecido en la disposición 21.1 de la Directiva sobre la determinación de tarifas y el traslado de precios para las actividades reguladas en materia de gas natural DIR-GAS-001-2007, se publica la nueva lista de tarifas de Gasoductos del Noreste, S. de R.L. de C.V.

Lista de tarifas vigente a partir del 1° de enero de 2018.

Cargo por	Tarifa
-----------	--------

	(Pesos/GJoule/Día)
Servicios en base firme	
Cargo por Capacidad	2.3532
Cargo por Uso	0.0000
Requerimiento de Ingresos aprobado (pesos mexicanos)	
Anual	1,813'367,654.49
Diario	4'968,130.56
Gas Combustible	0.16%
Tipo de cambio autorizado (Promedio Septiembre 2017)	17.8192 mxp/usd

Las tarifas no incluyen IVA.

Los Usuarios serán responsables de otros impuestos aplicables que se generen como consecuencia de la prestación del servicio de transportación de Gas Natural.

Ciudad de México, a 14 de noviembre de 2017.

Gasoductos del Noreste, S. de R.L. de C. V.

Representante Legal

Ing. Mauricio Abogado Valdés

Rúbrica.

(R.- 460280)

GASODUCTOS DE TAMAULIPAS, S. DE R.L. DE C.V.

LISTA DE TARIFAS

AVISO

En cumplimiento con lo establecido en la disposición 21.1 de la Directiva sobre la determinación de tarifas y el traslado de precios para las actividades reguladas en materia de gas natural DIR-GAS-001-2007, se publica la nueva lista de tarifas de Gasoductos de Tamaulipas, S. de R.L. de C.V.

Lista de tarifas vigente a partir del 1° de enero de 2018.

LISTA DE TARIFAS DE GASODUCTOS DE TAMAULIPAS, S. DE R. L. DE C. V.

	Tarifa (Pesos/Gcal/Día)	Tarifa (Pesos/GJoule/Día)
SERVICIO DE TRANSPORTE CON COMPRESIÓN		
Base Firme		
Cargo por Capacidad	8.3698	1.9991
Cargo por uso	0.0000	0.0000
Base Interrumpible	8.3698	1.9991

Tarifas actualizadas a pesos de septiembre 2017 con un tipo de cambio de 17.8357.

Las tarifas no incluyen IVA.

Los Usuarios serán responsables de otros impuestos aplicables que se generen como consecuencia de la prestación del servicio de transportación de Gas Natural.

Ciudad de México, a 14 de noviembre de 2017.

Gasoductos de Tamaulipas, S. de R.L. de C.V.

Representante Legal

Ing. Mauricio Abogado Valdés

Rúbrica.

(R.- 460281)

Instituto Mexicano del Seguro Social

Delegación Estatal en Sonora

CONVOCATORIA No. 006-SON-17

En cumplimiento con las disposiciones que establece en el Título Quinto de la "Ley General de Bienes Nacionales" en sus Artículos 131 y 132, así como el Capítulo IV de las "Normas Generales para el Registro, Afectación Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada", el Instituto Mexicano del Seguro Social a través de la Delegación Estatal en Sonora, por conducto del Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, llevará a cabo la Licitación Pública N° 006-SON-17, para lo cual convoca a participar a personas físicas y morales, para llevar a cabo la

"Enajenación por venta de Bienes Muebles y Desechos Generación Continua", de acuerdo a las partidas descritas a continuación :

No. PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	EXISTENCIA O GENERACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR MÍNIMO DE VENTA O DE AVALÚO
1	*LOTE DE BIENES CAPITALIZABLES	1793 BIENES	LOTE	\$ 32,192.00
2	*LOTE DE BIENES NO CAPITALIZABLES	224 BIENES	LOTE	\$ 14,265.00
3	*LOTE DE BIENES CAPITALIZABLES UMAE	117	LOTE	\$ 9,840.00
4	*MONTECARGAS DE MONTECARGAS DE GASOLINA MODELO 1985 MARCA CLARKE	1	VEHICULO	\$ 8,000.00
5	*PANEL EUROVAN ECCO 0157 MARCA VOLSWAGEN MODELO 2002 NO. SERIE WV2RJ07082H065128	1	VEHICULO	\$ 6,000.00
6	*AMBULANCIA ECCO 0251 MARCA FORD MODELO 2004 NO. SERIE 1FTRE14W04HB07439	1	VEHICULO	\$ 1,000.00
7	*AMBULANCIA ECCO 0649 MARCA CHEVROLET MODELO 2007 NO. SERIE 3GBJC34R17M100755	1	VEHICULO	\$ 9,000.00
8	*AMBULANCIA ECCO 0650 MARCA CHEVROLET MODELO 2007 NO. SERIE 3GBJC34R07M100911	1	VEHICULO	\$ 7,000.00
9	*AMBULANCIA ECCO 0652 MARCA CHEVROLET MODELO 2007 NO. SERIE 3GBJC34RX7M100639	1	VEHICULO	\$ 5,000.00
10	*AMBULANCIA ECCO 0654 MARCA CHEVROLET MODELO 2007 NO. SERIE 3GBJC34R37M101079	1	VEHICULO	\$ 900.00
11	*AMBULANCIA ECCO 0655 MARCA CHEVROLET MODELO 2007 NO. SERIE 3GBJC34R77M100629	1	VEHICULO	\$ 8,000.00
12	*AMBULANCIA ECCO 0656 MARCA CHEVROLET MODELO 2007 NO. SERIE 3GBJC34R47M101155	1	VEHICULO	\$ 8,000.00
13	*AMBULANCIA ECCO 0853 MARCA CHEVROLET MODELO 2007 NO. SERIE 3GBJC34RX7M104352	1	VEHICULO	\$ 8,000.00
14	*AMBULANCIA ECCO 1220 MARCA CHEVROLET MODELO 2008 NO. SERIE 1GCHG35K481156235	1	VEHICULO	\$ 5,000.00
15	*AMBULANCIA ECCO 1221 MARCA CHEVROLET MODELO 2008 NO. SERIE 1GCHG35K381156808	1	VEHICULO	\$ 5,000.00
16	*AMBULANCIA ECCO 1222 MARCA CHEVROLET MODELO 2008 NO. SERIE 1GCHG35K781195689	1	VEHICULO	\$ 5,000.00
17	*AMBULANCIA ECCO 1223 MARCA CHEVROLET MODELO 2008 NO. SERIE 1GCHG35K981195869	1	VEHICULO	\$ 800.00
18	*AMBULANCIA ECCO 1224 MARCA CHEVROLET MODELO 2008 NO. SERIE 1GCHG35K581196274	1	VEHICULO	\$ 9,000.00
19	*AMBULANCIA ECCO 1225 MARCA CHEVROLET MODELO 2008 NO. SERIE 1GCHG35K881195622	1	VEHICULO	\$ 6,000.00
20	*AMBULANCIA ECCO 1227 MARCA CHEVROLET MODELO 2008 NO. SERIE 1GCHG35K181196613	1	VEHICULO	\$ 6,000.00
21	*AMBULANCIA ECCO 1230 MARCA CHEVROLET MODELO 2008 NO. SERIE 1GCHG35Kx81196562	1	VEHICULO	\$ 4,000.00

22	*PICK UP ECCO 9121 MARCA CHEVROLET MODELO 1990 NO. SERIE 3GCEC20T5LM117867	1	VEHICULO	\$ 800.00
23	*VEHICULO TIPO SUBURBAN ECCO 9580 MARCA CHEVROLET MODELO 1991 NO. SERIE 3GCEC26K1MM133449	1	VEHICULO	\$ 4,000.00
24	*AMBULANCIA ECCO B-617 MARCA FORD MODELO 1993 NO. SERIE AC2LNG75323	1	VEHICULO	\$ 500.00
25	*AMBULANCIA ECCO D-154 MARCA FORD MODELO 1994 NO. SERIE 3FTEF25N5RMA26964	1	VEHICULO	\$ 2,000.00
26	*AMBULANCIA ECCO D-159 MARCA FORD MODELO 1994 NO. SERIE 3FTEF25N6RMA28353	1	VEHICULO	\$ 2,000.00
27	*AMBULANCIA ECCO E-688 MARCA FORD MODELO 2001 NO. SERIE 1FTRE14241HA47349	1	VEHICULO	\$ 3,500.00
28	*AUTOMOVIL SEDAN ECCO 0038 MARCA NISSAN MODELO 2000 NO. SERIE 3N1EB31S32K376899	1	VEHICULO	\$ 8,000.00
29	*PICK UP ECCO 8795 MARCA DODGE MODELO 1987 NO. SERIE L725626	1	VEHICULO	\$ 5,500.00
30	*AMBULANCIA ECCO 1833 MARCA FORD MODELO 2009 NO. SERIE WFORT47H79JA27821	1	VEHICULO	\$ 9,000.00
31	*AMBULANCIA ECCO E-210 MARCA FORD MODELO 2000 NO. SERIE 1FTRE1423YHA681771	1	VEHICULO	\$ 5,000.00

* A estos precios se les aplicará el IVA.

➤ La entrega de Bases, se efectuará en la Oficina de Servicios Complementarios dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en Ave. 5 de Febrero No. 220 Nte, Colonia Centro, Ciudad Obregón, Sonora, de Lunes a Viernes de 8:00 a las 13:30 hrs., del 12 de Diciembre al 26 de Diciembre del 2017.

➤ Las Bases podrán consultarse en la página electrónica del IMSS, en el domicilio electrónico: <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende>

➤ Los Bienes se encuentran depositados y serán recolectados en las Unidades descritas en el **Anexo No. 10** de las Bases.

➤ La verificación de los Bienes será a partir del 12 de Diciembre al 26 de Diciembre del 2017, de Lunes a Viernes de 8:30 a 15:00 hrs., se podrán dirigir con el Jefe de Servicios Generales o el Administrador de cada unidad generadora cuyos domicilios son señalados en los **Anexos No. 8 y 9** (según corresponda).

➤ Los participantes deberán garantizar su oferta en moneda nacional mediante cheque certificado o de caja expedido por una Institución Bancaria a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social Delegación Sonora", por el 10% del valor fijado a los bienes.

➤ El acto de la Junta de Aclaración a las Bases se llevará a cabo el día 26 de Diciembre de 2017 a las 09:00 hrs. en la Sala de Juntas de la Delegación Estatal en Sonora, sito en Ave. 5 de Febrero No. 220 Nte, Colonia Centro, Ciudad Obregón, Sonora. Siendo optativa la asistencia a la reunión que se realice por parte del licitante, resultando obligatorio para los interesados obtener la copia del Acta del citado evento, la cual será colocada en la página electrónica: <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende> y formará parte de las presentes Bases, poniéndose a disposición de los interesados en el pintarrón de Avisos del Departamento de Conservación y Servicios Generales.

➤ El Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se llevará a cabo el día 27 de Diciembre de 2017 a las 09:00 hrs. en la Sala de Juntas de la Delegación Estatal en Sonora, sito en Ave. 5 de Febrero No. 220 Nte, Colonia Centro, Ciudad Obregón, Sonora.

➤ El Acto de Fallo se realizará el día 27 de Diciembre del 2017, a las 14:00 hrs. en la Sala de Juntas de la Delegación Estatal en Sonora, sito en Ave. 5 de Febrero No. 220 Nte, Colonia Centro, Ciudad Obregón, Sonora.

➤ El pago de los Bienes adjudicados se hará conforme al **Anexo No. 7** mediante efectivo, cheque certificado o de Caja a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social Delegación Sonora" a través de Orden de Ingreso la cual se elaborará en la Oficina de Servicios Complementarios dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, de Lunes a Viernes de 8:30 a 13:30 hrs., debiendo acudir inmediatamente a la Subdelegación Sonora, sito Ave. 5 de Febrero # 220 norte, Colonia Centro, Ciudad Obregón, Sonora, para su autorización y así realizar su pago en Sucursales Bancarias autorizadas.

➤ El retiro de los Bienes adjudicados deberá efectuarse con recursos propios del licitante ganador se hará conforme al punto no. 11 de estas Bases.

- Se elaborará contrato a partir del **27 al 31 de Diciembre del 2017** conforme a lo señalado en el modelo de Contrato contemplado como **Anexo No. 10**.
- En el supuesto de que la Licitación Pública fue declarada Desierta en el evento de Fallo en algunas o el total de las partidas, se llevará a cabo el procedimiento de "Subasta" en el mismo evento, considerándose como "postura legal" en primera almoneda las dos terceras partes del Valor Mínimo de Venta o de Avalúo y si en la primera almoneda no hubiera postura legal se realizará enseguida una segunda, deduciéndose de ésta un 10% (Diez Por Ciento) de la postura legal anterior.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 8, Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, ni aquellos que se encuentren en el supuesto del antepenúltimo párrafo del Artículo 131 de la Ley General de Bienes Nacionales.
- Las Bases podrán modificarse hasta inclusive el segundo día hábil anterior al del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, lo cual se hará del conocimiento de los interesados por los mismos medios de difusión, con las que se dieron a conocer; en la página electrónica: <http://transparencia.imss.gob.mx/html/imssvende.htm>
- Ninguna de las condiciones y/o requisitos contenidas en estas Bases, así como las ofertas presentadas podrán ser negociadas.

Atentamente
 "Seguridad y Solidaridad Social"
 12 de Diciembre del 2017
 Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales
Ing. Ángel Ríos
 Rúbrica.

(R.- 460330)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Regional en Baja California Sur
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
 CONVOCATORIA No. 002/2017

En cumplimiento con las disposiciones que establece en el Título Quinto de la "Ley General de Bienes Nacionales" Artículos 131 y 132, así como el capítulo IV de las normas Generales para el registro, afectación disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la administración pública federal centralizada el Instituto Mexicano del Seguro Social a través de la Delegación Regional en Baja California Sur, por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales, llevará a cabo la Licitación Pública Nacional No. **LPN-002-BCS-2017** para la cual convoca a participar a personas físicas y morales, para llevar a cabo la "Enajenación por venta de los siguientes Bienes Muebles (partidas de la 1 a la 15), de acuerdo a las partidas descritas a continuación:

PARTIDA No.	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	EXISTENCIA *CANTIDAD PROMEDIO ANUAL	VALOR MINIMO DE VENTA O DE AVALUO
1	Llantas usadas	Kgs.	100	1.045
2	Trapo Limpio (Ropa Hospitalaria)	Kgs.	5,000	6.62
3	Lote de Mobiliario y Equipo de Computo varios (Chatarra) Cd. Constitución BCS	Lote	1	\$6,540.00
4	Lote de Equipo de Computo e impresoras, varios. Guerrero Negro BCS	Lote	1	\$14,935.00
5	Camioneta/Para Pasajeros- No. Ecco D266. Serie: 3GCEC26K6RM138038. Marca Chevrolet, Modelo 1994	Unidad	1	\$11,400.00
6	Ambulancia/De Traslado- Ecco: B643- Marca CHEVROLET, Modelo: 2007- No. De Serie: 3GBJC34R07M100407.	Unidad	1	\$10,500.00
7	Camioneta/Pick Up (F150)- Modelo: 1992- No. Ecco. B043- No. De Serie: AC2LYP44165, Marca FORD	Unidad	1	\$10,500.00
8	Ambulancia/De Traslado- No. Ecco E331- Modelo 2000- Marca DODGE, Serie 2B7HD11X1YK181232	Unidad	1	\$5,250.00
9	Ambulancia/De Traslado- No. Ecco 1166,	Unidad	1	\$5,250.00

	Modelo: 2008- 1GCHG35K681160240- CHEVROLET	Serie: Marca			
10	Automóvil/Sedán- No. Ecco: B872- Volkswagen, Modelo 1994, Serie 11R005760	Unidad	1		\$7,600.00
11	Ambulancia/De Traslado No. Ecco 1690, Serie WFORT47519JA39548- Tipo Transit- Modelo 2009- Marca FORD	Unidad	1		\$64,000.00
12	Ambulancia/De Traslado- No. Ecco 1688, Modelo 2009, Marca FORD, Serie WFORT47H69JA32539.(Chatarra)	Unidad	1		\$3,500.00
13	Camioneta/Pick Up- No. Ecco 9877, Marca: Dodge- Serie: NM524293 - Modelo. 1992	Unidad	1		\$10,000.00
14	Ambulancia/De Traslado- No. Ecco: E039- Serie: 1FTRE1420YHA16271- Modelo: 2000, Marca FORD	Unidad	1		\$17,500.00
15	Automóvil/Sedán- No. Ecco: 0206- Modelo 2003, Serie: 3HGCM66503G002114. Modelo: 2003. Marca Honda	Unidad	1		\$12,500.00
	TOTAL				

Nota: Las partidas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

La entrega de Bases, se efectuará en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, (Oficina de Servicios Complementarios) sito en Calle Madero No 315 entre H. Colegio Militar y Héroes del 47, colonia Esterito, La Paz Baja California Sur, en días hábiles del 13 al 18 de Diciembre de 2017, de 10:00 a 14:00 horas Las Bases se entregarán de forma gratuita.

Las Bases podrán consultarse en la página del Instituto Mexicano del Seguro Social, en Internet en el domicilio electrónico: <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende>

El evento se llevará a cabo en la Oficina del Departamento de Conservación y Servicios Generales correspondiente a la Delegación Regional en Baja California Sur, sito en Calle Madero No 315 entre H. Colegio Militar y Héroes del 47, colonia Esterito, La Paz Baja California Sur, de acuerdo a las siguientes fechas:

Evento:	Fecha:
Acto a la Junta de Aclaración de las Bases	22-Dic-2017
Acto de Presentación y Apertura de Ofertas	29-Dic-2017
Acto de Fallo	29-Dic-2017

Los participantes deberán garantizar su oferta en moneda nacional por un importe del 10% del valor fijado a los Bienes Muebles, mediante cheque certificado o de caja expedido por una Institución Bancaria, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El retiro de los Bienes Muebles adjudicados se establece en las Bases de la presente Licitación.

Si la Licitación Pública se declarara desierta en una, algunas o el total de las partidas, se procederá a una Subasta, en el mismo evento del Acto de Fallo.

La difusión de esta Convocatoria inicia el día 12 de Diciembre de 2017.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"
12 de Diciembre de 2017
Delegación Regional en Baja California Sur
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
Ing. José Víctor Acosta García
Rúbrica.

(R.- 460331)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Unidad Médica de Alta Especialidad de Yucatán No. 1
Departamento de Conservación y Servicios Generales UMAE
CONVOCATORIA
001

En cumplimiento a las disposiciones que establece el Título V, Artículos 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Unidad Médica de Alta Especialidad de Mérida, Yucatán, y por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales de la UMAE, llevará a cabo Licitación Pública No. LP-001-YUC-17-UMAE-IMSS, el día 26 de Diciembre de 2017, para lo cual convoca a participar a personas físicas y morales para la enajenación de Bienes de Desecho de Generación Periódica, de los cuales se formalizará contrato de compra-venta por un periodo de 2 años, a partir del 10 de Enero de 2018 al 09 de Enero de 2020, y de Bines capitalizables y Bienes no capitalizables para enajenación inmediata, de acuerdo a las partidas descritas a continuación:

RELACIÓN DE BIENES DE GENERACIÓN PERIÓDICA PARA SU ENAJENACIÓN

PARTIDA	ARTÍCULOS	UNIDAD DE MEDIDA	DISPONIBLE EN BODEGA PARA RECOLECCIÓN INMEDIATA	DISPONIBLE PROMEDIO MENSUAL	DISPONIBLE PROMEDIO POR 2 AÑOS	PRECIO MÍNIMO DE VENTA	IMPORTE ESTIMADO DE VENTA POR DOS AÑOS	DEPÓSITO MÍNIMO DE GARANTÍA (\$ 10%)
1	DESECHO FERROSO DE 2DA	KG.	2,000	83.33	2,000	1.0739	4,295.60	429.56
2	PAPEL ARCHIVO	KG.	300	12.5	300	0.4310	258.60	25.86
3	PAPEL GENERAL	KG.	300	12.5	300	0.0412	24.72	2.47
3	TRAPO LIMPIO DE DESECHO	KG.	12,000	125	3,000	6.6204	99,306	9,930.60
4	CAMIONETA PARA PASAJEROS DODGE RAM 1500 MOD. 1987	UNID	1	0	0	7000	7000	700
5	BIENES MUEBLES CAPITALIZABLES Y NO CAPITALIZABLES	PZA	516	0	0	606	606	60.60
	TOTALES						111,490.92	11,149.09

- La entrega de Bases se efectuará en el Departamento de Conservación y Servicios Generales de la UMAE, ubicado en calle 41 No. 439 por 34, Colonia Industrial C.P. 97150 de Mérida, Yucatán, de las 09.00 a las 14.00 horas, en días hábiles del 13 al 26 de Diciembre de 2017.
- Las Bases no tendrán costo.
- Las Bases podrán consultarse en la página del IMSS en Internet en el domicilio electrónico <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende>
- El Acto a la Junta de Aclaración de las Bases se efectuará el día 21 de Diciembre de 2017, a las 10:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales de la UMAE, ubicado en calle 41 No. 439 por 34, Colonia Industrial C.P. 97150 de Mérida, Yucatán.
- El Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se llevará a cabo el día 26 de Diciembre de 2017, a las 10:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales de la UMAE, ubicado en la calle 41 No. 439 x 34, Colonia Industrial, C.P. 97150, en Mérida, Yucatán.
- Los participantes deberán garantizar su oferta, en Moneda Nacional por un importe del 10% del valor fijado a los bienes, mediante cheque certificado o de caja expedido por una Institución Bancaria, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Los interesados podrán inscribirse en el Departamento de Conservación y Servicios Generales de la UMAE, una hora antes de la presentación del Acto de Apertura de Ofertas y hasta el momento de inicio del mismo acto.
- El Acto de Emisión de Fallo, se llevará a cabo a las 15:00 horas del día 26 de Diciembre de 2017, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales de la UMAE, ubicado en calle 41 No. 439 por 34, Colonia Industrial C.P. 97150 de Mérida, Yucatán.
- Si la Licitación se declarara desierta en una, algunas o el total de las partidas, se procederá a la Subasta en el mismo evento del Acto de Fallo.
- Los interesados previa autorización del Departamento de Conservación y Servicios Generales de la UMAE, podrán verificar los bienes de desechos señalados en el Anexo 1, en el (los) inmuebles que se les indique, de 09.00 a 14.00 horas, en días hábiles del 12 al 21 de Diciembre de 2017.
- El retiro de los bienes se realizará de acuerdo a lo estipulado en las Bases de esta Convocatoria, por los propios medios del comprador adjudicado.

Atentamente

Mérida, Yuc., a 12 de Diciembre de 2017

Director General

Dr. Luis Fernando Aguilar Castillejos

Rúbrica.

(R.- 460326)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Regional Michoacán
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-002-MICH-17
PARA LA ENAJENACIÓN DE DESECHOS, BIENES MUEBLES Y VEHÍCULOS
CONVOCATORIA.

En cumplimiento con las disposiciones que establece el Título Quinto, Artículos 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales y a la Norma que establece las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que a través de la Delegación Regional Michoacán, por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales, llevará a cabo el procedimiento de enajenación mediante Licitación Pública Nacional **No. LP-002-MICH-17**, para lo cual convoca a participar personas físicas y morales, para llevar a cabo la "Para la Enajenación por venta de Desechos Generación Continua y Bienes Muebles y Vehículos" de acuerdo a las partidas descritas a continuación.

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VOLUMEN APROX. ANUAL	VALOR DE VENTA (\$)	IMPORTE DE GARANTÍA 10%
1	Madera creosotada	Kg.	40	3.268	0.3268
2	Plástico acrílico	Kg.	30	55.67	5.56
3	Vidrio pedacería	Kg.	130	8.25	0.82
4	Desecho Vehicular	Kg.	25	66.76	6.676
PRECIO MÍNIMO DE VENTA	LOS PRECIOS PARA LAS PARTIDAS 1 A LA 4 SERÁN CON AJUSTES, DE ACUERDO AL PRECIO QUE EMITE BIMESTRALMENTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA EL PERIODO DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017, MÁS EL 16% DEL I.V.A.				
UBICACIÓN DE LOS BIENES	EN TODOS LOS HOSPITALES DE LA DELEGACIÓN REGIONAL MICHOACÁN.				
5	Líquido Fijador Cansado de las Unidades Médicas de la Delegación Regional del IMSS en Michoacán.				
	a) Hasta 3.9	grs/lt	2,280	NOTA: SE CUBRIRÁN LAS CANTIDADES ESTIPULADAS PARA CADA INCISO DE ACUERDO AL COSTO QUE SE PUBLIQUE EN LA LISTA DE VALORES MÍNIMOS QUE EMITE DE MANERA BIMESTRAL LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.	
	b) De 4.0 grs./lt hasta 4.9	grs/lt	0		
	c) De 5.0 grs./lt hasta 5.9	grs/lt	0		
	d) A partir de 6.0	grs/lt	0		
	TOTAL	grs/lt	2,280	42,290.58	4,229.05
6	Placa Radiográfica	Kg.	153	2,270.52	227.05
7 A LA 177	Bienes Muebles no útiles	Pzas.			
PRECIO MÍNIMO DE VENTA	LOS PRECIOS PARA LAS PARTIDAS 7 A LA 177 SERÁN DETERMINADOS POR PERITO VALUADOR EXTERNO				
UBICACIÓN DE LOS BIENES	EN TODAS LA UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS DE LA DELEGACIÓN REGIONAL EN MICHOACÁN INCLUYENDO LAS DE IMSS-PROSPERA.				

- El Acto de Aclaración a las Bases, se llevará a cabo a las **9:00** del día **15 de Diciembre del 2017**, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Av. Madero Poniente No. 1200, Sótano de la Subdelegación Metropolitana Morelia (Antes Clínica de Displasias del Hospital de Ginecología), Colonia Centro, Morelia, Mich., teléfono directo 01 (443) 3 24 35 51; a la que podrá asistir cualquier persona que aun sin haber solicitado las Bases del evento, en este caso se registrarán únicamente su asistencia y se abstendrán de intervenir en el desarrollo del Acto.

- El Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, se llevará a cabo a las **9:00** del día **20 de Diciembre del 2017** en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Av. Madero Poniente No. 1200, Sótano de la Subdelegación Metropolitana Morelia (Antes Clínica de Displasias del Hospital de Ginecología), Colonia Centro, Morelia, Mich., teléfono directo 01 (443) 3 24 35 51; pudiendo registrar su asistencia a partir de las 09:00 horas en el domicilio señalado, en el formato que para tal efecto establezca la convocante.

- El Acto de emisión de Fallo de la Licitación, se llevará a cabo a las **12:00** del día **22 de Diciembre del 2017** en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Av. Madero Poniente No. 1200, Sótano de la Subdelegación Metropolitana Morelia (Antes Clínica de Displasias del Hospital de Ginecología), Colonia Centro, Morelia, Mich., teléfono directo 01 (443) 3 24 35 51.

- Las Bases se proporcionarán sin costo alguno, previa solicitud por escrito de la persona física o moral interesada y se entregarán en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Av. Madero Poniente No. 1200, Sótano de la Subdelegación Metropolitana Morelia (Antes Clínica de Displasias del Hospital de Ginecología), Colonia Centro, Morelia, Mich., teléfono directo 01 (443) 3 24 35 51; así como en las Subdirecciones Administrativas de cada una de las Zonas Médicas en Morelia, Zacapu, Uruapan, Zamora y Lázaro Cárdenas, Mich., así como en los H.R."O", ubicados en las localidades de Ario de Rosales, Buena Vista Tomatlán, Coalcomán, Huétamo, Paracho, Tuxpan y Villamar, Mich., de las 08:00 a las 16:00 hrs., en días hábiles del **12 de Diciembre del 2017 al 14 de Diciembre del 2017**.

- Las Bases podrán consultarse en la página del IMSS, en Internet en el domicilio electrónico:

<http://compras.imss.gob.mx/?p=imssvende>

- El retiro de los Bienes adjudicados deberá efectuarse con recursos propios del ganador en los domicilios de las unidades médico-administrativas que se indican en las bases, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha del Acto de Fallo, para las partidas correspondientes a bienes muebles no útiles y de generación continua, para el caso de las partidas que corresponden a bienes de generación periódica (desechos), será como se generen en las unidades, para todos los casos se hará efectiva la garantía de cumplimiento de oferta cuando no se cumpla en tiempo y forma con el retiro de los bienes.

- El pago total de los Bienes adjudicados en las partidas adjudicadas deberá efectuarse dentro de los 5 días hábiles posteriores de efectuado el Fallo de la Licitación, generándose Orden de Ingreso tanto para los bienes de Régimen Ordinario como del programa IMSS-Prospera, el pago de estas partidas está exento de I.V.A.

- Para las partidas 1, 2, 3, y 4 el pago será en forma mensual en los primeros diez días hábiles del mes siguiente del retiro al precio señalado por la Secretaría de la Función Pública más el por ciento que corresponda con relación a su propuesta económica, formalizándose contrato de compra-venta con una vigencia de dos años, donde para las partidas correspondientes a bienes de generación periódica (desechos), será a partir del día **22 de Diciembre del 2017 al 22 de Diciembre del 2019**; en el pago de todas estas partidas se aplicará el 16% de I.V.A.

- La garantía de sostenimiento de oferta deberá ser constituida por los participantes en Moneda Nacional por un importe del 10% del valor para venta de la (las) partida(s) que desee participar, mediante cheque certificado o de caja expedido por una Institución Bancaria, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, la cual será liberada al momento en que el participante ganador haya cumplido totalmente sus obligaciones.

- Si la Licitación Pública Nacional se declara desierta en su totalidad o en alguna de sus partes, se procederá a una Subasta, en el mismo evento del Acto de Fallo, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para la Licitación y un 10% menos en segunda almoneda.

Morelia, Mich., a 12 de Diciembre del 2017.
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.
Mtro. y C.P. Néstor Homero Mejía Mendoza
Rúbrica.

(R.- 460328)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Estatal en Zacatecas
RESUMEN CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP-001-ZAC-2017

En cumplimiento con las disposiciones que se establecen en el Título Quinto de la Ley General de Bienes Nacionales que se integra con los Artículos del número 128 al 148, así como los numerales 8.9 al 8.9.12 de la Actualización a la Norma que Establece las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Mexicano del Seguro Social el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Delegación Estatal en Zacatecas, por conducto del Departamento de Conservación y Servicios Generales, llevará a cabo el procedimiento de enajenación a través de Licitación Pública Nacional No. LP-001-ZAC-2017, el día 19 de Diciembre de 2017 a las 11:00 horas, para lo cual convoca a participar a las personas físicas y/o morales, para la enajenación de la totalidad o de alguno de los bienes generados en diversas unidades médico administrativas de esta Delegación, conforme a lo señalado en la Convocatoria-Bases:

No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	MÁXIMA ANUAL	MÍNIMA ANUAL	EXISTENCIA DISPONIBLE	PRECIO MÍNIMO DE VENTA SIN IVA	IMPORTE TOTAL SIN IVA	10% GARANTIA
1	CARTÓN	KG	19,068.00	7,627.00	0	\$0.3885	\$7,407.92	\$740.80
2-I	DESPERDICIOS DE ALIMENTO DE COCINA	KG.	12,660.00	5,064.00	0	\$0.2731	\$3,457.45	\$345.75
2-II	DESPERDICIOS DE ALIMENTO DE COMEDOR	KG.	15,060.00	6,024.00	0	\$0.2395	\$3,606.87	\$360.69
3	LLANTAS COMPLETAS Y/O RENOVABLES	KG.	860	344	0	\$1.0455	\$899.13	\$89.91
4	PAPEL ARCHIVO	KG.	8,400	3,360	0	\$0.4310	\$3,620.40	\$362.04
5	PAPEL COMÚN	KG.	2,496	998	0	\$0.2791	\$696.63	\$69.66
6	GARRAFONES DE PLÁSTICO DE 20 Lts.	PIEZA	660	217	0	\$1.6115	\$1,063.59	\$106.36
7	TRAPO HOSPITALARIO LIMPIO	KG.	8,900	3,560	0	\$6.6204	\$58,921.56	\$5,892.16
8	CARTUCHOS DE TÓNER USADOS	PIEZA			1,125	\$1,125.00	\$1,125.00	\$112.50
9	DESECHO VEHICULAR	KG.			500 KGS. APROX.	\$2.6704	\$1,335.20	\$133.52
10	LOTE DE BIENES MUEBLES CAP. NO CAP. NO ÚTILES DEL IMSS ANEXO 11	LOTE			LOTE DE 1,116 BIENES	\$15,140.00	\$15,140.00	\$1,514.00

11	LOTE DE BIENES MUEBLES CAP. Y NO CAP. NO ÚTILES DE IMSS PROSPERA ANEXO 12	LOTE			LOTE DE 19 BIENES	\$315.00	\$315.00	\$31.50
12	LOTE DE 2 VEHÍCULOS TERRESTRES, DESCRITOS EN ANEXO 13	LOTE			1	\$8,000.00	\$8,000.00	\$800.00
13	LOTE DE 3 VEHÍCULOS TERRESTRES, DESCRITOS EN ANEXO 14	LOTE			1	\$13,810.00	\$13,810.00	\$1,381.00
14	LOTE DE 3 VEHÍCULOS TERRESTRES, DESCRITOS EN ANEXO 15	LOTE			1	\$8,700.00	\$8,700.00	\$870.00
15	LOTE DE 3 VEHÍCULOS TERRESTRES, DE IMSS PROSPERA DESCRITOS EN ANEXO 16	LOTE			1	\$21,150.00	\$21,150.00	\$2,115.00
16	FILTRO REVELADOR DE RAYOS X DE IMSS PROSPERA	PIEZA			1	\$1,200.00	\$1,200.00	\$120.00

* A todas las partidas se les aplicará el IVA. Queda obligado el comprador de cualquier partida a pagar el Impuesto al Valor Agregado sobre el monto de la venta.

La entrega de Bases, estarán a disposición de los interesados en forma gratuita, sin costo alguno, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en calle Restauradores No. 3 Fraccionamiento Dependencias Federales, Guadalupe, Zac., C.P. 98618 en días y horas hábiles de 9:00 a 14:00 horas del 12 al 19 de Diciembre de 2017

- Las bases se podrán consultar en la página electrónica del Instituto Mexicano del Seguro Social en la siguiente página de internet: <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende> las 24 horas del 12 al 19 de Diciembre de 2017.

- Los Bienes se encuentran depositados y serán recolectados en los domicilios descritos en el anexo 1 de las bases concursales.

- La verificación de los Bienes será a partir del 12 al 18 de Diciembre de 2017 en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas, previa coordinación con el personal de la Oficina de Servicios Complementarios.

- El acto de aclaración a las bases se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales el día 15 de Diciembre del 2017 a las 11:00 horas.

- El registro de participantes se llevará cabo el día 19 de Diciembre de 2017 de 8:00 a 11:00 horas en el aula del Departamento de Conservación y Servicios Generales

- La entrega de propuestas y el acto de apertura de ofertas se llevará a cabo el día 19 de Diciembre de 2017 a las 11:00 horas en aula Departamento de Conservación y Servicios Generales.

- El acto de fallo se realizará el día 20 de Diciembre de 2017 a las 11:00 horas.

- Los participantes deberán garantizar su oferta, en moneda nacional por un importe del 10% del precio mínimo de venta de los bienes multiplicado por el importe total de la partida(s) de su interés, mediante: efectivo, cheque certificado o de caja expedido por una Institución Bancaria a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. La moneda en que deberán presentarse las ofertas será en: Peso Mexicano.

Una vez emitido el fallo, si la Licitación Pública se declara desierta en una, algunas o el total de las partidas se procederá a realizar la subasta en el mismo evento del acto de fallo. Sólo podrán participar quienes hubieran, cumplido con requisitos descritos en las bases, así como su registro y otorguen garantía respecto de las partidas que pretendan adquirir.

El pago y de los bienes adjudicados se efectuará:

- Para las Partidas No. 8 al numeral 16 se deberá realizar dentro de 1 día hábil a partir del fallo de la presente licitación, a través de Orden de Ingreso, la cual se elaborará en la Oficina de Servicios Complementarios dependiente del Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, de 8:30 a 13:30 hrs., con Domicilio en Calle Restauradores No. 3, Colonia Dependencias Federales, Guadalupe, Zac., debiendo acudir inmediatamente a la Subdelegación Metropolitana con la orden de ingreso para su autorización y que le entreguen la “ficha Multibanco” de pagos directos y así realizar su pago en Sucursales Bancarias autorizadas que indique la ficha.

- El pago para los bienes de generación continua; partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 deberá realizarse en un plazo no mayor a los primeros cinco días naturales del siguiente mes al que se está contabilizando, mediante reporte de registro de entrega que envíen las unidades, anexando ticket de pesaje en los casos que proceda.

- El pago de la partida 7 (trapo Hospitalario) se realizará al siguiente día de su retiro con base al ticket de pesaje.

El retiro de los Bienes adjudicados deberá efectuarse con recursos propios del licitante ganador, conforme al Anexo 1 de las bases concursales.

Para las partidas número 3, 4 y 5 así como el cartón de las unidades de Guadalupe y Zacatecas, el licitante deberá contar con un local o establecimiento en la ciudad de Zacatecas o Guadalupe, Zac. con báscula de capacidad para pesaje o tara vehicular, en donde se le entregarán de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 18:00 horas, los bienes de desecho que generan las unidades foráneas del IMSS. Será responsabilidad del licitante adjudicado empacar y amarrar (flejar) el cartón que se genere en el HGZ No. 1 Zacatecas y en el HGZ No. 2 Fresnillo.

Los bienes muebles y vehículos se enajenarán en las condiciones físico-mecánicas en que se encuentran y las fallas o faltantes que pudieran presentar en ningún caso serán responsabilidad del Instituto.

Derivado de este evento se formalizará contrato de compra-venta por un año, para las partidas de los bienes muebles identificados como de generación continua, (Cartón, desperdicios de alimento de cocina y comedor, llantas completas y/o renovables, papel archivo, papel común, garrafones de plástico vacíos de 20 lts. y trapo hospitalario), por el periodo del 02 de Enero al 31 de Diciembre del año 2018, conforme a lo señalado en el modelo de Contrato contemplado como Anexo No. 9 de las bases de la Licitación.

La difusión de esta convocatoria inicia el día 12 de diciembre de 2017 y termina el día 19 de Diciembre del 2017.

Atentamente

“Seguridad y Solidaridad Social”

Guadalupe, Zac., a 12 de Diciembre de 2017.

Jefe Delegacional del Departamento de Conservación y Servicios Generales

Arq. Jorge Alejandro Dávila Buendía

Rúbrica.

(R.- 460327)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Estatal en Durango
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
CONVOCATORIA

En cumplimiento con las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales, Título Quinto, Artículos 131 y 132, el Instituto Mexicano del Seguro Social a través de la Delegación Estatal en Durango, por conducto del Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, llevará a cabo el proceso de Licitación Pública Nacional No. LP-001-DGO-17, cuyo fallo será el día 28 de diciembre del 2017, para lo cual se convoca a las personas físicas y/o morales que se interesen en participar en la Licitación Pública No. LP-001-DGO-17, para comprar los Bienes Muebles que se detallan en el anexo 1 (Partidas de la 1 a la 16), de las bases correspondientes (Se podrá participar por una o más partidas), de conformidad con lo siguiente:

Descripción de Bienes						
Partidas No.	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Mínimo de Venta	Depósito mínimo de garantía 10%	Ubicación Física del Bien
1	Líquido fijador cansado, clasificado: Subtotal Placa radiográfica de desecho Subtotal Importe Total de la Partida:	3,000 a razón de \$19.7168 por lto, más IVA 2,034 60.00 a razón de \$8.50 por kg, más IVA	Litros Litros kilos	\$64,134.50, con IVA \$64,134.50 c/ IVA \$ 591.50 c/ IVA \$64,726.10 c/ IVA	 \$6,472.61	Se describe en el anexo 7, de las bases correspondientes.
2	1 Lote de 1,250 Piezas de Cartuchos de Tóner para impresoras de diferentes marcas, (vacíos, usados)	1	Lote	\$4,350.00	\$435.00	Almacén Delegacional, sito en Carr. a México, km. 5
3	Elevador camillero de 7 paradas, marca OTIS (en el anexo 9 de estas bases, se describe el total de los componentes de dicho elevador)	1	Pieza	\$75,400.00	\$7,540.00	Av. Normal del Estado No. 110, Fracc. Predio Canoas, en Durango, Dgo.
4	Tomógrafo /computarizado espiral de alta resolución, Marca Toshiba, modelo 3er nivel/sala tipo-14.	1	Pieza	\$65,000.00	\$6,500.00	Profra. María Esther Galarza No. 222, Col. Fidel Velázquez, Gómez Palacio, Dgo., C.P. 35025.
5	Camioneta tipo Van Panel, marca Dodge Ram 1500, modelo 2001, No. de serie SB7HB11XX1K505218, No. Ecco. E517, 6 cilindros, automática.	1	Vehículo	\$21,079.50	\$2,107.95	Almacén Delegacional, sito en Carr. a México, km. 5

6	Camioneta tipo Ambulancia Van, marca Ford Transit, modelo 2009, 4 cilindros, Diésel, No. Ecco. 1711, No. de serie WF0RT47H39JA27685, NNI. 200980007206	1	Vehículo	\$46,000.00	\$4,600.00	Almacén Delegacional, sito en Carr. a México, km. 5
7	Camioneta tipo Ambulancia Van, marca Ford Transit, modelo 2009, 4 cilindros, Diésel, No. Ecco. 1712, No. de serie WF0RT47H09JA30267, NNI. 200980007143.	1	Vehículo	\$46,000.00	\$4,600.00	Almacén Delegacional, sito en Carr. a México, km. 5
8	Camioneta tipo Ambulancia Van, marca Ford Transit, modelo 2009, 4 cilindros, Diésel, No. Ecco. 1714, No. de serie WF0RT47H29JA32117, NNI 200980006651.	1	Vehículo	\$38,000.00	\$3,800.00	Almacén Delegacional, sito en Carr. a México, km. 5
9	Camioneta tipo Ambulancia, marca Chevrolet Silverado, modelo 2006, No. Ecco. 0703, No. de serie 3GBJC34R87M102230, NNI. 200680015459	1	Vehículo	\$42,000.00	\$4,200.00	Almacén Delegacional, sito en Carr. a México, km. 5
10	Camioneta marca Dodge, tipo Ram Pick Up (con camper), modelo 1999, número de serie XM534373, número económico 0926, NNI 1998400875C.	1	Vehículo	\$17,225.00	\$1,722.50	Almacén Delegacional, sito en Carr. a México, km. 5
11	Camioneta marca Dodge, tipo Ram Pick Up 4x4 (con camper), modelo 2001, número de serie 3B7JF26Y41M514640, número económico 0919, NNI 2000950050C.	1	Vehículo	\$19,957.47	\$1,995.74	Almacén Delegacional, sito en Carr. a México, km. 5
12	Camioneta marca Dodge, tipo Ram Pick Up 4x4 (con camper), modelo 2001, número de serie 3B7JF26Y81M514642, número económico 0921, NNI 2000950052C.	1	Vehículo	\$20,470.57	\$2,047.05	Almacén Delegacional, sito en Carr. a México, km. 5
13	Camioneta marca Dodge, tipo Ram Pick Up 4x4, modelo 1998, número de serie 3B7JF26Y9WM206922, número económico 0553, NNI 1997400198C.	1	Vehículo	\$18,462.50	\$1,846.25	Almacén Delegacional, sito en Carr. a México, km. 5
14	Camioneta marca Chevrolet, tipo Pick Up, modelo 1990, número de serie 3GCEC30L2LM121915, número económico 9192, NNI 1989124297.	1	Vehículo	\$14,587.50	\$1,458.75	Almacén Delegacional, sito en Carr. a México, km. 5
15	Camioneta marca Chevrolet, tipo Blazer Suv, modelo 1998, número de serie 1GNDT13W3X2109055, número económico 0558, NNI 1998400966C.	1	Vehículo	\$19,503.93	\$1,950.39	Almacén Delegacional, sito en Carr. a México, km. 5

16	1 Lote de 601 piezas de Bienes Muebles, procedentes del régimen obligatorio (Equipo de Cómputo, Mobiliario y Equipo Médico, Mobiliario y Equipo de Oficina y Varios, descritos y distribuidos en el Anexo 1 "A"), de la siguiente manera: 323 Capitalizables, de los cuales 105 están en Durango, Dgo. y 218 en GP.); y 278 bienes No Capitalizables, de los cuales 252 están en Durango, Dgo., y 26 en GP.).	1	Lote	\$34,828.00	\$3,482.80	Almacén Delegacional, sito en Carr. a México, km. 5; y/o Bodega de Concentración de Bienes ubicada en Circuito Central No. 240 PIL, Gómez Palacio, Dgo.
----	---	---	------	-------------	------------	---

Las bases correspondientes podrán ser consultadas en la siguiente dirección electrónica: <http://transparencia.imss.gob.mx/html/imssvende.htm>; o bien la entrega de las mismas (de manera impresa), se efectuará sin costo alguno en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en Av. 20 de noviembre No. 1001 pte., colonia centro, en Durango, Dgo., de las 9:00 a las 16:00 horas, en días hábiles del 12 al 26 de diciembre del año 2017.

- Los interesados podrán verificar los Bienes en los domicilios que se describen en la tabla anterior (ubicación física del bien), de lunes a viernes de 14.00 a 16.00 Hrs. Durante el periodo del 12 al 27 diciembre del año 2017, previa autorización del Departamento de Conservación y Servicios Generales.

- La junta de aclaración a las bases, se llevará a cabo el día 26 de diciembre del 2017, a las 14:00 horas, en el aula que ocupa la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en Av. 20 de Noviembre número 1001 pte., zona centro, C.P. 34000, en la ciudad de Durango, Dgo., a la que podrá acudir cualquier persona, aun sin haber adquirido las bases de la Licitación Pública Nacional, estos últimos registrarán únicamente su asistencia y se abstendrán de intervenir en el desarrollo del acto.

- El Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se llevará a cabo el día 28 de diciembre del 2017, a las 11:00 en el aula que ocupa la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales.

- El Acto de Fallo se realizará el día 28 de diciembre del 2017, a las 14:00 en el aula que ocupa la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales.

- Los participantes deberán garantizar su oferta, en moneda nacional por un importe del 10% del precio mínimo de los bienes, mediante cheque certificado o de caja expedido por una Institución Bancaria a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo entregarlas junto con su (s) cédula (s) de oferta (s), así como con los otros anexos relacionados en las bases correspondientes, el día 28 de diciembre del 2017, en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.

- El retiro de los bienes adjudicados debe llevarse a cabo dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha del Acto de Fallo; y para el caso de los Cartuchos de tóner vacíos, el líquido fijador cansado y placa radiográfica de desecho, debe llevarse a cabo, conforme a lo establecido en las bases correspondientes a este proceso licitatorio.

- Para el líquido fijador cansado y placa radiográfica de desecho, en caso de ser de interés de algún licitante, se podrá formalizar contrato para la venta del mismo, el cual podría tener una vigencia desde el 1 de enero al 31 de diciembre del 2018 y será en apego a lo señalado en las bases correspondientes.

- Si se declara desierta la licitación pública, en su totalidad o en alguna (s) de sus partidas, en virtud de no haberse presentado oferta alguna o de no haber sido aceptables las presentadas. El Instituto procederá a efectuar una subasta de los bienes correspondientes, la cual se llevará a cabo al concluir el Acto del fallo, en el domicilio donde se ubica el aula que ocupa la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales.

- Esta Convocatoria será publicada el día de hoy en el Diario Oficial de la Federación y también podrá ser consultada durante el periodo comprendido desde el 12 al 26 de diciembre del 2017, en la siguiente dirección electrónica: <http://transparencia.imss.gob.mx/html/imssvende.htm>.

Atentamente
 "Seguridad y Solidaridad Social"
 Durango, Dgo. 12 de diciembre del 2017.
 Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
Lic. Jesús Samuel Peláez Clavel
 Rúbrica.

(R.- 460329)